"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

DIRECTIVA Nº 48 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

II TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE IIEES FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2015

"MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES"

OBJETO

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del II TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE IIEES FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2015 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" dirigido a los docentes acompañados de Instituciones Educativas focalizadas de la Unidad Ejecutora 300 y Unidad Ejecutora 301 de la Región Tacna para fortalecer su práctica pedagógica a partir de la reflexión crítica colaborativa.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la descentralización
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- Ley Nº 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley № 27818 Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
- D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo № 004-2013-ED. que aprueba el Reglamento de la Ley № 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial Nº 0340-2009-ED, Normas para la Creación, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Centros de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial – CRAEI.
- Resolución Ministerial Nº 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial Nº 0543-ED, que aprueba la Norma Técnica "Normas y Procedimientos para la Gestión del Proceso de Distribución de Materiales de Recursos Educativos.
- Resolución Ministerial Nº 0544-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica "Normas y Criterios para Orientar la Evaluación, Selección y Contratación de Profesionales en el Marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial Nº 556-2014-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- Resolución de Secretaria General Nº 2128-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Criterios para Orientar la Evaluación, Selección, Prorroga o Renovación y Contratación de Profesionales en el Marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"

- Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2014-P.R./GOB.REG.TACNA, que aprueba el Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2013 – 2016
- Directiva Nº 017-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Implementación del Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas en el Marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.
- Plan Operativo Institucional de la DRSET 2015
- Plan de Trabajo de la DGP 2015.

3. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcances en:

- 3.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- 3.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, de la Unidad Ejecutora 301.
- 3.3. Unidad de Gestión Educativa de Candarave, Jorge Basadre y Tarata, de la Unidad Ejecutora 300
- 3.3. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 4.2. Las acciones para la realización del II TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE IIEES FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2015 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" se ejecutarán en beneficio del fortalecimiento de los docentes acompañados de las Instituciones Educativas focalizadas de la Región Tacna.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 De la organización

El Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, a través del equipo de formadores del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- Elaborar el Plan del II Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de Educación Inicial y Primaria de la DRSET y Unidades Ejecutoras para convocar formalmente a los docentes acompañados, de las Instituciones Educativas focalizadas de las UGELs de Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller de Actualización.
- Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en las diferentes etapas del II Taller de Actualización.

5.2 De la capacitación

- **5.2.1. Del cronograma:** El II Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:
 - EDUCACIÓN INICIAL: Unidad Ejecutora 300 y 301 UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.

PRIMERA ETAPA

Fecha

: 05 y 06 de Agosto del 2015

Horario

: 8:00:00 a.m. a 6:00 p.m.

Lugar

: Instituto Superior Tecnológico "Francisco de Paula Gonzales Vigil"

SEGUNDA ETAPA:

✓ UNIDAD EJECUTORA 300-UGEL TARATA, JORGE BASADRE y CANDARAVE

Fecha

: 07 y 15 de Agosto del 2015 : 8:00:00 a.m. a 6:00 p.m.

Horario

Lugar

: I.E. Lastenia Rejas de Castañón

✓ UNIDAD EJECUTORA 301-UGEL TACNA

Fecha

: 07 y 15 de Agosto del 2015

Horario Lugar

: 8:00:00 a.m. a 6:00 p.m. : I.E. Hermanos Barreto

EDUCACIÓN PRIMARIA:

PRIMERA ETAPA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 300 UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 301 UGEL Tacna

Fecha

: del 05, 06 de Agosto del 2015

Horario

: 8:00:00 a 6:00 p.m.

Lugar

: I.E. Hermanos Barreto (5to y 6to grado)

IE Santísima Niña María (2do grado) Coronel Bolognesi (1er grado)

Jorge Martorell Flores (3° y 4° grado)

SEGUNDA ETAPA:

✓ UNIDAD EJECUTORA 300 – UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave.

Fecha

: 07 de agosto y 25 de setiembre del 2015

Horario

: 8:00 a 6:00 p.m.

Lugar

: I.E. Hermanos Barreto I.E. Santísima Niña María

✓ UNIDAD EJECUTORA 301 – UGEL Tacna

Fecha

: 07 de agosto y 5 de setiembre

Horario

: 8:00 a 6:00 p.m.

Lugar

: I.E Francisco Bolognesi IE Jorge Martorell Flores

5.2.2 De los participantes:

Los Docentes Acompañados de Educación Inicial y Primaria de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA del presente año.

5.2.3 De las modalidades de capacitación:

Modalidad presencial

Los participantes (directores y docentes) deben asistir puntualmente al II Taller de Actualización en las fechas establecidas, los cuales cumplen un total de 40 horas cronológicas.

Modalidad a distancia

Presentación de 02 sesiones de aprendizaje (comunicación, matemática, ciencia o ciudadanía), donde se evidencie la aplicación de las estrategias didácticas desarrolladas en el II Taller de Actualización.

La presentación de las sesiones de aprendizaje será directa a los Acompañantes Pedagógicos, para que estos a su vez, con la utilización de un instrumento o matriz de evaluación verifiquen la pertinencia de la sesión de aprendizaje.

Para los Directores de I.E. Acompañadas:

- Presentación de 02 ficha de monitoreo, que evidencie el monitoreo y acompañamiento de las estrategias didácticas trabajadas en los talleres, esta incluye la presentación de las 02 sesiones de aprendizaje monitoreadas.
- Para dicha actividad de extensión, los Directores(as) conjuntamente con los Acompañantes Pedagógicos realizarán la planificación y visita de monitoreo y acompañamiento.
- La fecha límite de presentación de las sesiones de aprendizaje por parte de los docentes y las fichas de monitoreo por los Directores será hasta el viernes 16 de octubre del presente año.
- Una vez culminada la fecha de presentación, los Acompañantes Pedagógicos, en un lapso de 05 días calendarios, presentarán el informe respectivo, incluyendo sesiones, fichas o matrices de evaluación de sesiones, fichas de monitoreo y la asistencia de los docentes a los microtalleres.

5.2.4. De los ponentes: facilitadores de los talleres

El equipo de formadores pedagógicos contratados en el marco del PELA Tacna, efectuaran las ponencias en los talleres, contaran con el apoyo del personal del centro de recursos y acompañantes pedagógicos.

En el caso de la selección de los ponentes externos estará a cargo de los Formadores Regionales contratados en el marco del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de las Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad Ejecutora 300, Unidad Ejecutora 301 y Equipo Técnico Regional y Local.

5.2.5 De la certificación

- Para los Directores de Instituciones Educativas Focalizadas: La participación al 100% de éste evento y la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas.
- Para los docentes acompañados: La participación al 100% en este evento y en los microtalleres, hasta el mes de Noviembre, así como la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas.
- Se certificará a los responsables de la organización de los talleres.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1. El equipo de formadores, formulará el Plan de Trabajo del Taller de Actualización y lo presentará a la DRSET a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 6.2. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Regional del PELA, Unidades Ejecutoras y el Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

Calana, Julio del 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRÍD LIBIA JIMÉNEZ MAMANI DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

TACNA